



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Publicación bases específicas y convocatoria selección 1 plaza administrativo/a, funcionario/a interino/a.

Publicación bases específicas y convocatoria selección 1 plaza administrativo/a, funcionario/a interino/a.

D.^a Luisa María García Chamorro, alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

Con fecha 05/11/2024 se adoptó Resolución relativa a la aprobación de bases específicas y convocatoria para la selección de 1 plaza de administrativo/a vacante (2136), funcionario/a interino/a, cuya parte dispositiva dice:

“ ...

PRIMERO. Aprobar las bases específicas, que se recogen en el siguiente ANEXO que regirán la convocatoria para la selección de 1 plaza de administrativo/a vacante (2136), funcionario/a interino/a.

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria que se publicará en el tablón de anuncios electrónico, apartado Oferta pública de empleo de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, abriendo plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a su publicación, y en la web municipal www.motril.es.

ANEXO

BASES ESPECIFICAS QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO VACANTE (2136) FUNCIONARIO/A INTERINO/A.

Esta convocatoria se regula además de por estas bases específicas, por las Bases Generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Motril, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de noviembre de 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de 16 de noviembre de 2015 y en la página web www.motril.es

Denominación: ADMINISTRATIVO/A

Nº de plazas: 1

Número: F2136

Clasificación profesional: Escala Administración General, subescala administrativa, Grupo C, subgrupo C1.

Jornada: completa

Selección: concurso-oposición

Relación: funcionario/a interino/a.

1. Titulación exigida y otros requisitos: Estar en posesión del título Bachiller, técnico o equivalente.

En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2. Tasa por Acceso al Empleo Público:

2.1. Tarifa general: 30 euros.

2.2. Tarifa para personas con discapacidad: 10 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

2.3. Tarifa para desempleados: Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Para la aplicación de la corrección deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección «Trámites tributarios», opción: «Liquidaciones» y «Crear nueva liquidación», seleccionando la liquidación denominada «Tasa por Acceso al Empleo Público».

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva del/la aspirante.

3. Plazo de presentación de solicitudes: cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

4. Lugar de presentación de solicitudes: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es> seleccionando en el catálogo de trámites «Solicitud de acceso a empleo público».

5. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "V".

6. Composición del órgano de selección:

PRESIDENCIA:

Titular: Francisco Fermín Jiménez Lacima, jefe de Servicio de Medio Ambiente

Suplente: Fernando Alcalde Rodríguez, Técnico Superior de Gestión

VOCALÍAS:

Titular: Francisco Galeote Estévez, jefe de Sección Técnica de Gestión Ambiental

Suplente: Joaquín Santos López, Técnico Grado Medio

Titular: Margarita Camacho Cárdenas, Técnico Grado Medio

Suplente: María Luisa Fernández González, jefa de Sección de Vivienda.

Titular: Ignacio González González, Técnico Superior de Gestión

Suplente: Antonio Jódar Gándara, Técnico Superior de Gestión

Titular: Encarnación Gándara Márquez, jefa de Sección de Tramitación y Asesoría Jurídica

Suplente: Eva Sánchez Noguera, jefa de Sección de Coordinación, Ordenación del Territorio y Gestión Urbanística

SECRETARIA:

Titular: Antonia Villa Blanco, jefa Negociado selección de personal

Suplente: María del Carmen Sánchez Guerrero, administrativa

7. Temario:

Temario General:

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Los derechos y deberes fundamentales. Nociones generales.

Tema 2. Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Las competencias de las Comunidades Autónomas. Órganos de las Comunidades Autónomas.

Tema 3. Régimen local español. Principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 4. Derechos de los funcionarios públicos locales. Derechos económicos. Deberes de los funcionarios públicos locales. Las incompatibilidades.

Tema 5. Régimen disciplinario. Faltas. Sanciones disciplinarias. Extinción de la responsabilidad disciplinaria. Procedimiento disciplinario.

Tema 6. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 7. Las Haciendas Locales: Impuestos, Tasas, Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases de normas locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8. Procedimiento Administrativo: fases del procedimiento administrativo. Estudio pormenorizado de cada una de ellas. El silencio administrativo.

Tema 9. Políticas de igualdad de Género. Normativa vigente.

Temario Específico:

Tema 10. La Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tema 11. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación.

Tema 12. Los derechos de los ciudadanos en el procedimiento administrativo. Las garantías en el desarrollo del procedimiento.

Tema 13. Concepto de interesado y representación.

Tema 14. Ordenación e instrucción del procedimiento administrativo.

Tema 15. Trámite de audiencia e información pública en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tema 16. La notificación. Condiciones generales para la práctica de las notificaciones. Tipos. Notificación infructuosa.

Tema 17. Subsanación y mejora de la solicitud. Declaración responsable y comunicación.

Tema 18. Obligación de resolver. Suspensión del plazo máximo para resolver y ampliación del plazo máximo para resolver y notificar.

Tema 19. Cómputo de plazos y ampliación.

Tema 20. La resolución del procedimiento administrativo. Desistimiento y renuncia. Caducidad.

Tema 21. Recursos administrativos: principios generales. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos.

Tema 22. La Administración Electrónica. El marco normativo de la administración electrónica. Incidencia de la administración electrónica en el procedimiento administrativo común.

Tema 23. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. El derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública.

Tema 24. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales: la protección de datos de carácter personal. Objeto y régimen jurídico. Principios fundamentales. Categorías especiales de datos.

Tema 25. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Actividades y servicios.

Tema 26. El Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Tema 27. Régimen jurídico de la licencia municipal de apertura. Transmisibilidad de la licencia.

Tema 28. Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios. Declaración responsable o comunicación previa. Ámbito de aplicación.

Tema 29. Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía. Ámbito de aplicación. Competencias municipales y autonómicas. Modalidades de espectáculos públicos y actividades recreativas, tipos de establecimientos públicos y aforos.

Tema 30. Régimen de apertura o instalación de establecimientos públicos. Contenido de las autorizaciones. Requisitos de la declaración responsable de apertura de establecimientos públicos.

Tema 31. Establecimientos públicos dedicados al desarrollo de más de un tipo de espectáculo públicos o actividad recreativa.

Tema 32. Información de las condiciones de los establecimientos públicos. Información del horario y cierre del establecimiento público. Espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario. Contenido de las autorizaciones y procedimiento

Tema 33. La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Objeto, fines y principios

Tema 34. Instrumentos de prevención y control ambiental. Concurrencia con otros instrumentos administrativos.

Tema 35. Calificación ambiental y declaración responsable de los efectos ambientales. Categorías de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental.

Tema 36. El procedimiento de calificación ambiental. El Reglamento de Calificación Ambiental.

Tema 37. Especificaciones del procedimiento de calificación ambiental que deba incluir el resultado de la evaluación de impacto ambiental simplificada.

Tema 38. Ordenanza municipal reguladora de la intervención municipal en el inicio y ejercicio de actividades. Procedimiento de verificación de la declaración responsable y comunicación previa.

Tema 39. Ordenanza municipal reguladora de la intervención municipal en el inicio y ejercicio de actividades. Criterios y casuística para la tramitación de cambios de titularidad.

Tema 40. Establecimientos de hostelería. Concepto. Condiciones Específicas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Motril, a 10 de marzo de 2025

Firmado por: alcaldesa-presidenta, Luisa María García Chamorro.